



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N°

001546

Litueche, 27 NOV 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El memorándum interno de la Administración Municipal por medio del cual solicitan la contratación de servicio de presentación artística, servicio DJ y amplificación para la celebración Día del Funcionario Municipal.
- La cotización del proveedor Sandro Coronado Chavéz, Rut [REDACTED]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.
- Que se requiere contratar los servicios del artista titular de los servicios, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo, Art. 10, N° 7, letra e).

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra e) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023.. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal

DECRETO:

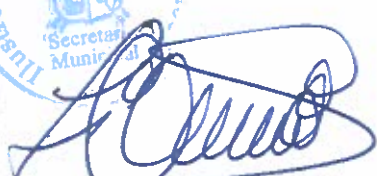
1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, los servicios de presentación artística y DJ del proveedor Sandro Coronado Chavéz, Rut [REDACTED]

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Sandro Coronado Chavéz, Rut [REDACTED] por el valor de \$ 862.069.- (ochocientos sesenta y dos mil sesenta y nueve pesos) con IVA incluido.

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

